



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Original del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000322 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **14 SEP 2018**

VISTO:

El Informe Nº 125-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 04 de Setiembre del 2018, Informe Nº 923-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 04 de Setiembre del 2018, Memorando Nº 168-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 11 de Setiembre del 2018, proveído de fecha 11 de Setiembre del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 125-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 04 de Setiembre del 2018, el Arquitecto PABLO ANTONIO ORTIZ ARRESE, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: **"REMODELACION DE GRADERIAS Y CONSTRUCCION DE BANCAS-BUENA VISTA CORRALES-TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 28,825.10 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 10/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Junio del 2018**, y plazo de ejecución de **OCHO (08) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe Nº 923-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 04 de Setiembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: **"REMODELACION DE GRADERIAS Y CONSTRUCCION DE BANCAS-BUENA VISTA CORRALES-TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto PABLO ANTONIO ORTIZ ARRESE, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un valor referencial ascendente a **S/. 28,825.10 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 10/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Junio del 2018**, y plazo de ejecución de **OCHO (08) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Memorando Nº 168-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 11 de Setiembre del 2018, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, correspondiente a la Actividad: **"REMODELACION DE GRADERIAS Y CONSTRUCCION DE BANCAS-BUENA VISTA CORRALES-TUMBES"**, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa	: 0221
Categ Pptal	: 03
Programa	: 9002
Prod /Proy	: 3999999
Act/Al/obra	: 5000936
Función	: 19
División Funcional	: 041
Grupo Funcional	: 0090
Finalidad	: 0001018
Fte. Fto.	: 2. Recursos Directamente Recaudados.
Rubro	: 09. Recursos Directamente Recaudados.
Monto	: S/. 28,825.10
G/GGG	: 2.3





Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000322 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 SEP 2018

Que, mediante proveído de fecha 11 de Setiembre del 2018, inserto al reverso del Memorando Nº 168-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPAT-GR, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "REMODELACION DE GRADERIAS Y CONSTRUCCION DE BANCAS-BUENA VISTA CORRALES-TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 28,825.10 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 10/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Junio del 2018, y plazo de ejecución de OCHO (08) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "REMODELACION DE GRADERIAS Y CONSTRUCCION DE BANCAS-BUENA VISTA CORRALES-TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 28,825.10 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 10/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Junio del 2018, y plazo de ejecución de OCHO (08) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000322 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 SEP 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR,

que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0221
- Categ Pptal : 03
- Programa : 9002
- Prod /Proy : 3999999
- Act/AI/obra : 5000936
- Función : 19
- División Funcional : 041
- Grupo Funcional : 0090
- Finalidad : 0001018
- Fte. Fto. : 2. Recursos Directamente Recaudados.
- Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados.
- Monto : S/. 28,825.10
- GGG : 2.3

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE,

los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,

la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Rolando Vásquez Llatas
 INGENIERO CIVIL - CIP. 71461
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

